



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 026 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 110-2021-GRA-PEMS-OA y El Informe N° 155-2021-GRA-PEMS/OA/ULS de fecha 04 de febrero del 2021, remitido por la Oficina de Logística y Servicios, en la que solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y;

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";*

Que, mediante Informe N° 155-2021-GRA-PEMS/OA/ULS la Oficina de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de contratación de la REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BY PASS PARA DESVIÓ PROVISIONAL EN EL CANAL 9 PROGRESIVA 26+940 A 27+060 EN EL SECTOR ACHOMA".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, correspondiente al Procedimiento de Selección de la **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2021-GRA-AUTODEMA**, ejecución del servicio, "REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BY PASS PARA DESVIÓ PROVISIONAL EN EL CANAL 9 PROGRESIVA 26+940 A 27+060 EN EL SECTOR ACHOMA".

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los 05 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3494714
EXP	2285019